No. 06 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

No. GS-2026-401983-MEBOG

Bogotá, 30 de junio 2026

Señor mayor
EDINSON FERNANDO TERAN PINO
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
Carrera 68 B BIS N° 44-58
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No **81-8-20322-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__x__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/05/2025**	**Hasta**	**25/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030150-REGI1 de fecha 24/12/2025 el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando en calidad de jefe Grupo Contratos REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 notifica como supervisor del contrato **No. 81-8-20322-25**, al jefe servicio quirúrgico ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur ST MARIA ELENA MANJARREZ MORA

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**: 5**

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2025 periodo comprendido entre el 26/12/2025 al 25/01/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-095744-MEBOG

2. Informe de supervisión del mes de ENERO 2026 periodo comprendido entre el 26/01/2026 al 25/02/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-119870-MEBOG
3. Informe de supervisión del mes de FEBRERO 2026 periodo comprendido entre el 26/02/2026 al 25/03/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-183690-MEBOG
4. Informe de supervisión del mes de MARZO 2026 periodo comprendido entre el 26/03/2026 al 25/04/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-231530-MEBOG
5. Informe de supervisión del mes de ABRIL 2026 periodo comprendido entre el 26/04/2026 al 25/05/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-401864-MEBOG

Información del contrato

Contrato No.	**81-8-20321-25**
Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMAS DE SUCCION**
Contratista	**BIOPLAST S.A.S**
Valor inicial del contrato	$80.400.000
Valor adiciones del contrato	$0
Valor total del contrato	$80.400.000
Plazo de ejecución inicial	30 de abril de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	26 de diciembre 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de abril de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29 DE ABRIL 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 DE OCTUBRE 2026
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	MODIFICACION 001 **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA– PLAZO DE EJECUCIÓN** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** en el contrato No. **81-8-20322-25**, el cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista cuenta con un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026,** Tiempo durante el cual deberá dar cabal cumplimiento a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la entrega de la carta de inicio de ejecución del Contrato.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

- NINGUNA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES CONTRATUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas	SI	NINGUNA
2	El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	3. El CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen.	SI	NINGUNA
4	El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
5	El CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016	SI	NINGUNA
6	EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI	NINGUNA
7	EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
8	El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA
9	El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
10	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
11	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo	SI	NINGUNA

	establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo		
12	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
13	EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
14	El CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	NINGUNA
15	El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
16	El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
17	El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
18	. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
19	El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto del contrato	SI	NINGUNA
20	El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente contrato.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Registro del INVIMA: El Contratista deberá mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	NINGUNA
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista deberá mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos en el caso que se requiera, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, **con fecha de expedición de un (1) año**	SI	NINGUNA
El Contratista debe presentar el catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a la hora de la entrega del elemento.	SI	NINGUNA
El Contratista se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación **será mínimo de dos (2) años**, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos. Para el caso de los desinfectantes será mínimo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fechad entrega de los mismos, **Para el caso de las los ítems 16 y 17 del GRUPO No. 1 Suministros de Insumos para Ostomía, será mínimo de quince (15) meses contados a partir de la fecha de entrega de los insumos".**	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar que los insumos serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquietudes en sitio del producto ofertado	SI	NINGUNA
CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO Certificación de calidad: el contratista debe certificar mediante comunicación escrita: • La calidad de los elementos • El cumplimiento de las especificaciones técnicas	SI	NINGUNA

En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	SI	NINGUNA
El Contratista durante la ejecución del contrato no deberá tener infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA El contratista deberá mantener vigente el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA, durante de la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquietudes en sitio del producto ofertado	SI	NINGUNA
CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO Certificación de calidad: el contratista debe certificar mediante comunicación escrita: • La calidad de los elementos • El cumplimiento de las especificaciones técnicas	SI	NINGUNA

En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	SI	NINGUNA
El Contratista durante la ejecución del contrato no deberá tener infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA El contratista deberá mantener vigente el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA, durante de la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SE REALIZA ENTREGA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**158**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(130)** días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C. de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Formato de recepción de bienes, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 201 de 2016, documentos que deben ser tramitados por la ventanilla única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ubicada en la carrera 68 B Bis No 44-58 Cuarto Piso, , donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACION

- Formato de recepción de bienes
- Factura de venta
- Carta de homologación (de ser necesario)
- Constancia de recibido a satisfacción (RAS)
- Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador
- Registro de información tributaria - RIT vigente

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BIOPLAST S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 21724360409

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$80.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 38.663.390,00	48,08%
Valor total facturado *	$ 38.663.390,00	48,08%
Valor facturado pendiente de pago	$0.0	0%
Valor pagado	$ 38.663.390,00	48,08%
Valor pendiente de entrega	$41.736.610,00	51,91%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No. 3 1 de julio 2026	$17.818.000,00	28/05/2026	$17.818.000,00	FE01-296690	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes No.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Número de Identificación Del bien / o lote (Serie, código / material etc.)	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
1	RASES 1	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	500	10300326	12.023	6.011.500
2	RASES 1	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	500	10230326	5.550	2.775.000
3	RASES 1	INHALOCAMARA PEDIATRICA BIOLIFE	500	10280326	5.304	2.652.000
4	RASES 1	MICRONEBULIZADOR ADULTO, BIOLIFE	500	10080326	3.433	1.716.500
5	RASES 1	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO, BIOLIFE	500	10390226	3.433	1.716.500
6	RASES 1	HUMIDIFICADOR OXIGENO 400 cc, BIOLIFE	500	10150226	5.893	2.946.500

***5.* RECOMENDACIONES**

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a la administración.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subteniente MARIA MANJARREZ
Servicio quirúrgico
ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur
Supervisor Contrato No. 81-8-20321-25
Celular: 3118866191
maria.manjarrez@correo.policia.gov.co

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 01/07/2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato No.	**81-8-20322-25**
Constancia de recibido No.	3
Contratista:	BIOPLAST S.A.S
NIT del contratista:	830040574-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMA DE SUCCION
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato:	Valor Vigencia 2025: $ 19.300.000 Valor Vigencia 2026: $61.100.000 **Valor total del contrato: $80.400.000**
Plazo de ejecución:	INICIO:26/12/2025 - TERMINO: 31/10/2026
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ESPCO Clinica de la Policía Nacional sede sur ubicado en la Calle 51 Sur No. 90-7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ST MARIA ELENA MANJARREZ MORA Jefe Servicio Quirúrgico ESPCO Clínica de la Policía Nacional Sede sur
Fecha de entrega certificada:	01/07/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES 1	16	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO	$17.818.000,00	$17.818.000,00	0	$17.818.000,00

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
01 JUL 2026
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

			EN SALUD No. 1, GRUPO No. 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMA DE SUCCION				
Acta de recepción de bienes							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE01-296690	28/05/2026	$17.818.000,00		$17.818.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$17.818.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LOS ELEMENTOS ENTREGADOS SE RECIBEN A SATISFACCIÓN CUMPLIMIENTO CON LA CALIDAD DE LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DEL CONTRATO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones especificas del contrato.	Si_X_ No___	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL ye parafiscales, expedida por el representante legal, RIT.

ST MARIA ELENA MANJARREZ MORA
Jefe Servicio Quirúrgico ESPCO Clínica de la Policía Nacional Sede sur
Supervisor del Contrato 81-8-20322-25

Página 1 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

CONTRATO No. 81-8-20322-25 FECHADO 26/12/2026 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMA DE SUCCION

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Recepción De Bienes No. _____/

Cuidad y Fecha: BOGOTÁ, 29 de Mayo 2026

Hora: 10:00 HORAS.

Lugar: Avenida Calle 12 No 79 A-25 Bodega 33, Parque Industrial Alsacia de la ciudad de Bogoté

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN.

Siendo las 8:00 horas del día 29 del mes de Mayo de 2026, se reúnen en las instalaciones del Almacén Avenida Calle 12 No 79 A-25 Bodega 33, Parque Industrial Alsacia de la ciudad de Bogotá, el siguiente personal Almacenista UPRES MEBOG, Miguel Alexander Ortiz hoyos auxiliar de esterilización , Encargada Almacén ESPCO Clínica de la Policía Nacional sedes sur y ST MARIA ELENA MANJARREZ MORA– Supervisor Contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **81-8-20322-25** de fecha **26 Diciembre 2025**, suscrito con la firma **Bioplast S.A.S. – NIT 830.040.574-8**, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 81-8-20322-25 de fecha **26/12/2025**

Plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre 2026, Cumplió: SI: XX , NO _____

SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMA DE SUCCION.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Número de Identificación Del bien / o lote (Serie, código / material etc.)	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
1	RASES 1	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	500	10300326	12.023	6.011.500
2	RASES 1	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	500	10230326	5.550	2.775.000
3	RASES 1	INHALOCAMARA PEDIATRICA BIOLIFE	500	10280326	5.304	2.652.000
4	RASES 1	MICRONEBULIZADOR ADULTO, BIOLIFE	500	10080326	3.433	1.716.500
5	RASES 1	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO, BIOLIFE	500	10390226	3.433	1.716.500
6	RASES 1	HUMIDIFICADOR OXIGENO 400 cc, BIOLIFE	500	10150226	5.893	2.946.500

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:
NO APLICA.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

CONTRATO No. 81-8-203Z2-25 FECHADO 26/12/2026 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMA DE SUCCION

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI: ___, NO __XX___. Observaciones: NO APLICA.
- Entrega Total: SI: __X___, NO __. Observaciones: NO APLICA.

Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI: _X__, NO _____. Observaciones: NO APLICA.

El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual: SI: _X__, NO: _____.

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ____ NO _XX_ NÚMERO _____ CERTIFICADOR _____

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ____ NO _XX_ NÚMERO _____

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ____ NO _XX_ NÚMERO _____

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental. Correo disan.upb-al@policia.gov.co

Descripción	Cantidad	Central Cuenta Original	Almacén	Supervisor	Bodega
1LA-FR-0140 FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES completo con información de ficha técnica	1	X	X	X	X
FACTURA DE VENTA	1	X	X	X	X
CARTA DE HOMOLOGACIÓN (SI FUESE EL CASO)	1		X		
2BS-FR-0045 CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCION	1	X	X	X	
PARAFISCALES CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	1	X	X	X	
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT, VIGENTE FORMATO ACTUALIZADO	X	X	X	X	
CARTA DE INICIO, CONTRATO COMPLETO. UNICA VEZ – PRIMERA ENTREGA MODIFICACIÓN, ADICIÓN. CADA VEZ APLIQUE.	1		X		

CONTRATO No. 81-8-20322-25 FECHADO 26/12/2026 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMA DE SUCCION

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
ST	MARIA ELENA MANJARREZ MORA	ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR	JEFE SERVICIO QUIRURGICO SUPERVISOR CONTRATO	
SI	MIGUEL ALEXANDER ORTIZ HOYOS	CENTRAL DE ESTERILIZACION ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR	AUXILIAR DE ESTERILIZACION	
SRA	NATALIA ALEJANDRA GARCIA BASABE	BIOPLAST S.A.S	ASESORA COMERCIAL	Natalia Garcia

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-6 Responsable de Iva

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-296690

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/05 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 ICA 11.04 X MIL

SEÑORES:	POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SAL	FECHA Y HORA DE PROCESO:	28/05/2026 - 07:46
NIT:	900336524-5	FECHA DE VENCIMIENTO:	28/05/2026
DIRECCION:	CR 59 26 21	REFERENCIA OC:	81-8-20322-25
TELEFONO:	2201639	LINEAS FACTURADAS:	6
CIUDAD:	BOGOTA	FORMA DE PAGO:	60DIAS
EMAIL:	sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	CUFE:	fedb13dd1c8849122c6917a8cbbb4147d44d1f11aa3f1b900beeee94e6c1418a1e796e3463f3d7352569e7d5c00e89b5

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 18764097196416 DE 2025-08-19 DEL FE01-279647 AL FE01-500000 VIGENCIA: 2026-08-19

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA SEGUN RESOLUCION DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

FACTURADOR ELECTRÓNICO DIRECTO - MODALIDAD DE SOFTWARE PROPIO - FABRICANTE: ATOMCOL SYSTEM SAS - NIT. 900.777.804

LINEA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANT. LOTE	CANT. TOTAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA
1	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	2020DM-0021287	10230326	30/03/2031	500	500	UND	10103,36	5.051.680,67	19
2	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	2019DM-0003863-R1	10280326	30/03/2031	500	500	UND	4663,87	2.331.932,77	19
3	INHALOCAMARA PEDIATRICA . BIOLIFE	2019DM-0003863-R1	10080326	30/03/2031	500	500	UND	4457,14	2.228.571,43	19
4	MICRONEBULIZADOR ADULTO., BIOLIFE	2016DM-0000409 R1	10390226	28/02/2031	500	500	UND	2884,87	1.442.436,97	19
5	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO. BIOLIFE	2016DM-0000409 R1	10150226	28/02/2031	500	500	UND	2884,87	1.442.436,97	19
6	HUMIDIFICADOR OXIGENO 400 cc. BIOLIFE	2017DM-0000413-R1	10300326	30/03/2031	500		UND	4952,10	2.476.050,42	19

AS 29 Miguel Alexander Ortiz CC 80157322

Son: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS

Subtotal	14.973.109,24
Descuentos:	0
IVA	2.844.890,76
Valor a pagar	17.818.000,00

OBSERVACIONES: CITA PARA EL DIA VIERNES 29 PENDIENTE CONFIRMACION DE LA HORA Basado en Entregra 64448.

Entregar en: Cra 68 No 8 Bis No. 44-58 Cuarto Piso

BIOPLAST S.A.S C.C. O NIT FIRMA Y SELLO COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO. PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
08/06/2026 15:59:26
RODOLFO GUZMAN BERMUD

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL		Area Resp	79129099 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1	
Numero	45	Fecha 08/06/2026	Solicitante	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA	
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG		Tpdy Contab	43 - ENTRADAS	Estado INGRESO A ALMACEN
Proyecto	*				

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FE01	289000	28/05/2026	2,814,899.75	17,818,000.00
					17,818,000.00

BODEGA: 1 - BODEGA SECSA MEBOG

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripcion	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
24187	[illegible]		400		UNIDAD	1	5,893.00	2,471,097.90	2,840,606.50
24187	[illegible]		1		UNIDAD	1	5,898.05	4,956.24	5,898.05
101737	[illegible]		500		UNIDAD	1	12,021.00	5,031,660.00	6,011,499.20
101740	[illegible]		500		UNIDAD	1	5,304.00	2,226,570.00	2,651,998.30
101741	[illegible]		500		UNIDAD	1	5,550.01	2,331,935.00	2,775,002.65
31936	[illegible]		500		UNIDAD	1	3,433.00	1,442,435.00	1,716,497.65
22778	[illegible]		500		UNIDAD	1	3,433.00	1,442,435.00	1,716,497.65

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						14,973,109.24	17,818,000.00	0.00
TOTALES						14,973,109.24	17,818,000.00	0.00

Observaciones

CTO 81-8-20322-25 BIOPLAS ST MARIA MNAJAREZ

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN Nro. 553 Periodo 2026-06 Fecha 08/06/2026

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Debito	Crédito
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			1998007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	17,818,000.00	
249059001	Otras cuentas por pagar			830048374	BIOPLAST SAS		17,818,000.00
					Totales	17,818,000.00	17,818,000.00

PAGINA 2 DE 2
PROGRAMA: INPHMOVAL
V. 5000
09/06/2026 15:59:26
RODOLFO GUZMAN BERMUE

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

Tpdo ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL — Area Resp 70428391 - ADMINISTRACION ALMACEN BASES 1
Número 45 — Fecha 06/06/2026 — Solicitante 900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
Almacén 1 - ALMACEN SECCIONAL SANIDAD — TpMy Contab 44 - ENTRADAS — Estado INGRESO A ALMACEN
Proyecto -

Responsable — Elaborado por

FIRMA — FIRMA
DEPENDENCIA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA — NOMBRE RODOLFO GUZMAN BERMUDEZ
C.C. 900336524

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5060
09/06/2026 15:59:26
RODOLFO GUZMAN BERMUD

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL		Area Resp	7042/198 - ADMINISTRACION ALMACEN RADES I	
Número	85	Fecha 09/06/2026	Solicitante	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA	
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG		TpMv Contab	43 - ENTRADAS	Estado INGRESO A ALMACEN
Proyecto	*				

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FE01	200090	28/05/2026	2,844,889.76	17,818,889.00
					17,818,889.00

BODEGA: 1 - BODEGA SECSA MEBOG

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
24167	[illegible]		469		UNIDAD	1	5,893.00	2,477,097.90	2,949,906.50
24167	[illegible]		1		UNIDAD	1	5,898.05	4,956.34	5,898.05
101737	[illegible]		500		UNIDAD	1	12,023.00	5,051,660.00	6,011,499.20
101740	[illegible]		500		UNIDAD	1	5,304.00	2,228,570.00	2,651,998.30
101741	[illegible]		500		UNIDAD	1	5,550.01	2,331,935.96	2,775,092.85
34976	[illegible]		500		UNIDAD	1	3,433.00	1,442,435.00	1,716,497.65
22778	[illegible]		500		UNIDAD	1	3,433.00	1,442,435.00	1,716,497.65

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						14,973,109.24	17,818,889.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						14,973,109.24	17,818,889.00	0.00

Observaciones

CTO 81-8-20322-25 BIOPLAS ST MARIA MINAJAREZ

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN Nro. 553 Periodo 2026/06 Fecha 09/06/2026

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripcion	Débito	Crédito
15140401	Materiales médico - quirurgicos			11001007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	17,818,889.00	
24809001	Otras cuentas por pagar			830040674	BIOPLAST SAS		17,818,889.00
					Totales	17,818,889.00	17,818,889.00

PAGINA 2 DE 2
PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5400
09/09/2026 15:59:26
RODOLFO GUZMAN BERMUDEZ

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

Tipo: EHC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL — Area Resp: 70439368 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1
Numero: 45 — Fecha: 09/09/2026 — Solicitante: 900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
Almacen: 1 - ALMACEN SECSA TIEBOG — Tpdy Contab: AJ - ENTRADAS — Estado: INGRESO A ALMACEN
Proyecto:

Responsable
FIRMA
NOMBRE SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
C.C. 900336524

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE RODOLFO GUZMAN BERMUDEZ

FIRMA
DEPENDENCIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:28/05/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830040574 BIOPLAST SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 92 64C 24 Teléfonos: 4382224
Dirección electrónica: directoracontabilidad@bioplas Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 16/12/1997
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 16/12/1997 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
Actividad 2: 2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/03/2018	C.C.	19476424	GUSTAVO PINZON DIAZ	REPRESENTANTE LEGAL
27/06/2018	C.C.	2879453	JORGE DIAZ JARAMILLO	REPRESENTANTE LEGAL
26/05/2025	C.C.	80155899	ANDRES ALEJANDRO SORIANO DIAZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

PLAST S.A.S

KRA 90 A No. 64C – 89
TELEFONO (571)4382224

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE BIOPLAST S.A.S. NIT 830.040.574-8

CERTIFICA QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de abril de 2026 y a los sistemas de Salud del mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de abril de 2026.
 c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía correspondientes a las planillas No. 82450102 por valor de $204.876.100

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría; la Administración es responsable, por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud del Representante Legal de **BIOPLAST S.A.S.**., el veinte (20) del mes de mayo de 2026, con destino a quien interese.

Angélica Paola Díaz Reyes
Revisor Fiscal
T.P. No. 275981-T
Designado por Gaitán Reyes Consultores Asociados S.A.S.